



**Gobierno
DE TODOS**



INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Núm. Oficio: INFOCAM.DG/1015/2024.
Asunto: Contestación a Solicitud 040082000000824.
San Francisco de Campeche, Cam., a 2 de octubre de 2024.

C. MAXIMILIANO LÓPEZ CERNA.
P R E S E N T E

Vistos: Con fecha 2 de octubre del 2024, el C. MAXIMILIANO LÓPEZ CERNA, solicitó al Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

" La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio es una Unidad Administrativa que está a cargo de la Secretaría de Gobierno. Las Unidades Administrativas de la Secretaría, en específico la Dirección General del RPPC está adscrita a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Por lo anterior envió esta solicitud a las Instituciones Seleccionadas. Quisiera saber; a) ¿Qué pasa si hubo una subdivisión y mi folio real ya no coincide con el registro original? ¿Cuándo se considera un error material o conceptual? b) ¿Cuál es el procedimiento a seguir en caso de detectar un error cometido por el Registro Público de la Propiedad en un asiento registral? c) ¿Qué formalidades debe tener la solicitud? ¿Qué documentos deben acompañar a la solicitud? d) ¿Prescribe el derecho de solicitar una rectificación? e) ¿Cómo solicitar una rectificación de un asiento registral? f) ¿Ante que autoridad se debe presentar la solicitud? "

De conformidad con el artículo 51, fracciones II, III, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se atiende la presente solicitud y se notifica al solicitante de la siguiente manera:

Respuesta: Con base en lo dispuesto por los artículos 129, 130, 136 y 140 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como los artículos 35, 36 y 41 de la Ley del Sistema de Información para el Estado de Campeche y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche artículo 27 fracción XXXVIII, se declara la notoria incompetencia de este ente público para conocer del tema, toda vez que la información solicitada versa sobre datos que no se generan, ni se obtienen con motivo de las atribuciones y facultades de este Instituto, se le orienta al solicitante pedir la información al Registro Público de la Propiedad del Estado de Campeche, https://rppyc.campeche.gob.mx/pag_rpp/index.html, tel: 981-81-6-62-50.

Así mismo, se hace de su conocimiento, que en caso de que el Ente Público no proporcione una respuesta a su solicitud de información en tiempo y forma (20 días hábiles, máximo 30 días hábiles si existiere ampliación del plazo) o no se encuentra satisfecho con la respuesta proporcionada, o en caso de no haber sido notificada y se hayan vencido los plazos señalados con anterioridad, puede interponer un recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes.

Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche.

Calle 12 #116 entre 51 y 53, Colonia Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.

Tel. 981 81 100 80.

Titular de Transparencia: Lic. José Eduardo Esquivel Castillo

E-mail: jose.esquivel@infocam.gob.mx